MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
San Antonio - Central

RESOLUCION IM Nº 349/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LACANCELACIÓN EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 "LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 5TA PROYECTADA E/ PROPIEDAD DE LA PULP Y 24 DE JUNIO Y CONSTRUCCION DE CAMINERO Y PAVIMENTO RIGIDO CON CORDONES DE LADRILLOS" ID Nº 305048

San Antonio, 10 de noviembre del 2016

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de noviembre del 2016-

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su artículo el Art 31 expresa cuanto sigue: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR la cancelación del proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa Nº 06/2016 ""LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 5TA PROYECTADA E/ PROPIEDAD DE LA PULP Y 24 DE JUNIO Y CONSTRUCCION DE CAMINERO Y PAVIMENTO RIGIDO CON CORDONES DE LADRILLOS" con ID Nº 305048.----------

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.----------

Art.3°: COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal